ANEXO IV. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN

EBHI dentro de su actividad, necesita la contratación en muchos periodos del año de medios adecuados que completen sus operaciones.

Para ello, precisa la contratación de los siguientes servicios:

2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

2.1 Trabajos con pala cargadora mecánica, de carga de trenes vagones tipo FEVE.

Servicio contratado por horas. Servicio Prestado con pala cargadora sobre ruedas con cazo grande.

El servicio consiste en recoger con la pala el carbón apilado en las proximidades de las vías FEVE en parva 3 y cargar los vagones situados en la zona. Este trabajo se debe realizar con cucharones de alta capacidad superior a 8,5 m3.

2.2 Trabajos con pala cargadora mecánica, de carga de tolva para carga de vagones tipo RENFE.

Servicio contratado por horas. Servicio Prestado con pala cargadora sobre ruedas con cazo pequeño.

El servicio consiste en recoger con la pala el carbón apilado en el parque de Aboño en las proximidades de la tolva para carga de trenes y alimentar la tolva para la carga correspondiente de vagones. Este trabajo se debe realizar con cucharones de capacidad superior a 5,5 m3.

2.3 Trabajos con pala cargadora mecánica, de carga de camiones.

Servicio contratado por horas. Servicio prestado con pala cargadora sobre ruedas con cazo grande.

El servicio consiste en recoger con la pala el carbón apilado en los distintos parques/concesiones de almacenamiento EBHI y cargar los camiones situados para la operación. Los camiones se situaran en la proximidad del frente de la pila elegido para cargar, no teniendo que realizar la pala largos desplazamientos para esta operación. Este trabajo se debe realizar con cucharones de alta capacidad superior a 8,5 m3.

2.4 Trabajos con pala cargadora mecánica, de recepción de camiones en el cargadero de trenes de Aboño.

Servicio contratado por horas. Servicio prestado con pala cargadora sobre ruedas con cazo pequeño

El servicio consiste en la recepción del carbón procedente de la descarga de los camiones y formar pila con el mismo, apilando a la máxima altura posible que alcance la pala.

2.5 Trabajos con medios mecánicos (pala cargadora mecánica, camión bañera o dumper articulado y bulldozer en su caso), de movimientos de material entre parques de almacenamiento de EBHI, de una ubicación a otra:

a. Transporte del material de un sitio a otro dentro del Parque denominado Explanada de Aboño (con pala cargadora mecánica, dumper articulado y bulldozer):

El servicio consiste en cargar a pie de pila origen con la pala los dumpers situados en la proximidad, transportar el carbón a la pila de destino, remontar con los mismos la pila hasta la altura de basculado, compactar y acondicionar la pila por medio de bulldozer.

EBHI informara los plazos y toneladas a transportar para que el proveedor pueda organizar el trabajo. Excepcionalmente de ser necesario, se deberá trabajar a 24 horas hasta finalizar el servicio solicitado en el plazo previsto.

b. Transporte del material desde el Parque denominado Explanada de Aboño hasta el cargadero de trenes de RENFE en Aboño (con pala cargadora mecánica, camión bañera):

El servicio consiste en cargar a pie de pila origen en la Explanada de Aboño con pala los camiones situados, transportar con los camiones el material (carbón/mineral hierro) a la pila de destino en parque Aboño, bascular los camiones a pie de la pila de destino solicitada y realizar el viaje de vuelta en vacío a la pila de origen.

EBHI informara los plazos y toneladas a transportar para que el proveedor pueda organizar el trabajo. Excepcionalmente de ser necesario, se deberá trabajar a 24 horas hasta finalizar el servicio solicitado en el plazo previsto.

c. Transporte del material desde el Parque del Musel hasta el Parque denominado Explanada de Aboño (con pala cargadora mecánica, camión bañera):

El servicio consiste en cargar a pie de pila origen en los parques del Musel con pala los camiones situados, transportar con los camiones el material (carbón/mineral hierro) a la pila de destino en la Explanada de Aboño, bascular los camiones a pie de la pila de destino solicitada y realizar el viaje de vuelta en vacío a la pila de origen.

EBHI informara los plazos y toneladas a transportar para que el proveedor pueda organizar el trabajo. Excepcionalmente de ser necesario, se deberá trabajar a 24 horas hasta finalizar el servicio solicitado en el plazo previsto.

d. Transporte del material desde el Parque del Musel hasta la explanada del cargadero de trenes de RENFE en Aboño (con pala cargadora mecánica, camión bañera):

El servicio consiste en cargar a pie de pila origen en los parques del Musel con pala los camiones situados, transportar con los camiones el material (carbón/mineral hierro) a la pila de destino en parque de Aboño, bascular los camiones a pie de la pila de destino solicitada y realizar el viaje de vuelta en vacío a la pila de origen.

EBHI informara los plazos y toneladas a transportar para que el proveedor pueda organizar el trabajo. Excepcionalmente de ser necesario, se deberá trabajar a 24 horas hasta finalizar el servicio solicitado en el plazo previsto.

2.6 <u>Otros trabajos con medios mecánicos / humanos que se puedan plantear en el mix de operaciones de movimientos de graneles en los parques de almacenamiento de EBHI.</u>

a. Hora de bulldozer: El servicio consiste en explanar, extender y compactar las pilas en formación procedente de la descarga o de pilas descargadas anteriormente.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos 24 horas de antelación.

5. EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EBHISA establecerá las prioridades de ejecución, la oportunidad de la misma en función de las condiciones de funcionamiento de la Instalación y de la demanda de descarga, transporte y levante de la Instalación o por coordinación con otras actividades ajenas al alcance de este contrato. Con estas premisas, establecerá actividades de ejecución, según planificación diaria, de las operaciones.

Antes del inicio de la jornada laboral, se realizará una reunión en la oficina del responsable de operaciones (o persona que lo sustituya por necesidades operativas). En esta reunión dirigida por el responsable de EBHISA en coordinación con el responsable del adjudicatario en la instalación, se realizarán las siguientes labores:

1. Cierre de la planificación diaria de trabajos del día anterior.

2. Apertura de la hoja de planificación de trabajos del día actual.

La organización y asignación de los medios y la ejecución de los trabajos serán realizados por el adjudicatario, siendo total su responsabilidad en cuanto a su correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.

EBHISA realizará, por su cuenta, la supervisión de los trabajos que estime oportunos, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el adjudicatario.

6. INICIO DE LOS TRABAJOS.

Para realizar cualquier trabajo y dar cumplimiento a las normas vigentes en EBHISA, antes de dar comienzo cualquier actividad, el adjudicatario será consciente de que los trabajos se desarrollan con el permiso correspondiente.

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El licitador empleará para la ejecución del trabajo procedimientos y protocolos previamente aceptados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de supervisión de cualquier trabajo y capacidad decisoria sobre la calidad y conclusión adecuada del mismo, sin que suponga pérdida de responsabilidad en la calidad de ejecución del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de recoger y/o controlar suficientemente sus equipos y herramientas dentro y fuera de los horarios de trabajo. EBHISA no se hará responsable de sustracciones o desaparición de equipos o herramientas de la empresa adjudicataria.

La finalización del trabajo siempre debe concluir con la limpieza de la zona de trabajo y retirada y clasificación de los residuos generados (si eso ocurriese), según lo establecido en EBHISA, PM20 Requisitos ambientales colaboradores externos", ver **Adjunto 2**. En caso contrario, EBHISA se reserva el derecho de proceder a su limpieza y descontar el importe de la misma de la facturación mensual.

8. INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.

El adjudicatario se hará representar en todas las reuniones a que sea convocado por los representantes de EBHISA.

Dependiendo de la naturaleza de las mismas, se celebrarán en los emplazamientos de la Instalación o los locales donde se considere más adecuado.

b. Hora de dumper articulado: El servicio consiste en mover materiales entre los parques/concesiones de EBHISA con capacidad mínima de 27 m3.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos de 24 horas de antelación.

c. Hora de camión bañera: El servicio consiste en mover materiales entre los parques/concesiones de EBHISA con capacidad mínima de 25 m3.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos de 24 horas de antelación.

d. Hora de entoldado vagones: El servicio consiste en retirar los toldos de los contenedores antes del inicio de la carga de vagones al cliente ENDESA, volver a colocar dichos toldos a la finalización de la carga y asegurar los anclajes de los mismos.
En caso de problemas durante el proceso de carga, se encargarán de acondicionar la distribución homogénea de la carga en el contenedor.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos de 24 horas de antelación.

d. Hora de pala cargadora sobre ruedas con reapilador: El servicio consiste en extender verticalmete las pilas para minimizar el espacio ocupado. La máquina deberá estar equipada con útil (reapilador) para este fin.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos de 24 horas de antelación.

e. Trabajo de cribado: El servicio consiste en recoger material de la pila origen, alimentar la cribadora y formar las distintas pilas de materiales cribados.
EBHI solicitará el servicio al proveedor con al menos de 24 horas de antelación. Es necesario disponer de una pala cargadora y una criba con las mallas necesarias para la operativa solicitada.

3. OBLIGACIONES DEL LICITADOR.

Se encuentra dentro del alcance del contrato el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. El adjudicatario ha de disponer del personal con los conocimientos técnicos adecuados para dar resolución a los problemas que se planteen en el desempeño de su trabajo.

2. En el caso de que no se cumpliese el apartado anterior para alguno de los servicios a prestar, el adjudicatario ha de asumir el compromiso de subsanar esta falta de conocimientos mediante la formación necesaria, para que su personal adquiera los conocimientos técnicos adecuados.

3. Los responsables de los servicios por parte del adjudicatario en la Instalación de EBHISA, deberán reunirse a diario, si fuera necesario, con los responsables de EBHISA para realizar la planificación y el seguimiento de los trabajos.

4. El responsable de los servicios por parte del adjudicatario deberá reunirse mensualmente con el responsable de EBHISA para realizar el seguimiento de los trabajos realizados durante ese periodo.

5. Asistencia a la reunión mensual de la CSC (Comisión de Seguridad de Contratas).

6. Cumplimiento del procedimiento para la Gestión y Control de Contratistas PS-G-12.

4. EXCLUSIONES DEL ALCANCE

El tiempo empleado en la reposición de combustible necesario para el funcionamiento de los equipos no ha sido considerado en los costes de los servicios para establecer el precio de licitación. Dichos costes son asumidos por EBHISA. De los mismos se llevará un control preciso y exhaustivo.

A dichas reuniones y por parte del adjudicatario, asistirán representantes técnicos o comerciales con especialización adecuada a los asuntos de las agendas de las reuniones, que serán fijadas con una antelación razonable, teniendo en consideración la criticidad y urgencia de los asuntos a tratar.

EBHISA informará al adjudicatario con la suficiente antelación de quienes serán sus representantes, técnicos o comerciales, en estas reuniones.

9. APORTACIONES MEDIOS MATERIALES y HUMANOS DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para una correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación dentro de los plazos estipulados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los medios aportados por el adjudicatario que no se consideren idóneos para desempeñar su cometido, debiendo fundamentar por escrito las razones para dicho rechazo.

El adjudicatario se compromete a sustituirlos en el plazo máximo de siete días naturales.

El adjudicatario debe tener en todo momento el personal suficiente y debidamente cualificado / homologado ante EBHISA, para realizar los trabajos encomendados en el tiempo previsto por EBHISA, sin que motivos internos de organización, como planificación de vacaciones, bajas, formación, revisiones médicas, personal localizable fuera de jornada, puedan ser usados como excusa para su incumplimiento.

10. APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA.

El adjudicatario en el caso que sea necesario deberá instalar locales para vestuarios, servicios, aseos, etc., en terrenos cedidos por EBHISA dentro del Centro de Trabajo, caso de que decida no alquilar o le resulten insuficientes las instalaciones a alquilar existentes. Estos locales deberán cumplir las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, comprometiéndose a su retirada antes de un mes, después de finalizados los trabajos de este contrato.

Para el apoyo a la gestión administrativa, dispondrá de sus propios ordenadores, impresoras y periféricos, limitándose la aportación de EBHISA, a la indicación de direcciones de correo electrónico y formatos de bases de datos de intercambio de información.

El adjudicatario asume el mantenimiento de toda su infraestructura, sea propia o alquilada, realizando incluso las adecuaciones a reglamentos o nueva Normativa que entre en vigor durante el periodo de vigencia del contrato o su prórroga, si eso fuera preciso.

11. SUBCONTRATACIÓN.

Si la empresa adjudicataria necesita a su vez subcontratar parte de los trabajos a otra empresa lo comunicará previo al inicio de los trabajos al Responsable de seguimiento de obra y al departamento de prevención.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni ceder, sin la previa autorización de EBHISA los servicios objeto del contrato.

En el caso de que le fuera autorizado, el adjudicatario será el encargado de hacer cumplir todo lo referido en este pliego y por lo tanto en el procedimiento para la gestión y control de contratistas PSG-12. Ver **adjunto 2.**

12. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.

Previo al inicio del período de vigencia del contrato, EBHISA y el adjudicatario evaluarán de forma conjunta el estado de conservación de los locales que el adjudicatario manifieste desear alquilar, levantando la correspondiente acta de estado y actuaciones previas a la entrega.

En la misma, se hará constar el resultado de la inspección y las actuaciones decididas para su adecuación, que serán resueltas y asumidas en coste por EBHISA, si el adjudicatario decide su alquiler, tras la inspección conjunta.

EBHISA informará al adjudicatario sobre el funcionamiento y los riesgos de dichos equipos y locales.

Una vez resueltas las deficiencias y comunicados los riesgos y funcionamiento, se procederá a la firma del acta de entrega al adjudicatario, que incluye el acta de estado y actuaciones realizadas. El adjudicatario no podrá hacer uso de los mismos hasta este momento y siempre que haya realizado y documentado ante EBHISA la formación en materia de Prevención de riesgos laborales.

En caso de haberse deteriorado su estado durante el citado período de alquiler, el adjudicatario estará obligado a acometer, a su cargo, todas aquellas acciones necesarias para devolver los citados equipos o instalaciones a su estado de conservación en el momento del inicio del arrendamiento.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, EBHISA realizará las citadas acciones y repercutirá el coste de las mismas al adjudicatario.

Durante el período de vigencia del contrato el mantenimiento de los equipos y locales arrendados, mano de obra y materiales incluidos, (incluido el mantenimiento legal) correrá a cargo del adjudicatario.

El alquiler incluye el consumo de agua potable y luz.

13. NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS..., DE REFERENCIA.

Los documentos, normas, procedimientos y aplicaciones informáticas que sirven de referencia, son los que de manera no exhaustiva se recogen a continuación:

1. Procedimientos e instrucciones técnicas de EBHISA.
2. PS-G-12. Gestión y Control de Contratistas.
3. PM20. Requisitos Medioambientales colaboradores externos.
4. Plan de Seguridad elaborado por el adjudicatario.
5. Plan de Emergencia de EBHISA.
6. El alcance y condiciones contemplados en este Pliego de prescripciones técnicas.
7. Las condiciones generales recogidas en los Pliegos de contratación de EBHISA.

14. REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos objeto del contrato.

Con el fin de responder a los requisitos medioambientales de la Norma EN-ISO-UNE-14001 y de calidad de la Norma EN-ISO-UNE-9001, el adjudicatario deberá cumplir los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Medioambiente y de Calidad de EBHISA que le sean aplicables, en particular PM20 Requisitos ambientales para colaboradores externos. Se aporta en el **Adjunto 1.**

El adjudicatario deberá estar en posesión de las autorizaciones legales necesarias, para el manejo y transporte de aquellos materiales sobre los cuales existe legislación específica. De no ser así, deberá gestionar a su cargo los permisos necesarios.

El adjudicatario nombrará un Responsable Medioambiental que será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental.

Dicho Responsable podrá ser requerido por EBHISA para solicitud de información o para transmisión de instrucciones oportunas.

El adjudicatario dotará a su personal de los medios necesarios para que los trabajos puedan realizarse respetando el medio ambiente. Asimismo, el adjudicatario responderá de cualquier incidente que cause, reservándose EBHISA el derecho a repercutir sobre él las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter medioambiental.

Para evitar dichos incidentes, el adjudicatario adoptará todas las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas, en especial, las relativas a almacenar y manejar adecuadamente productos químicos y sustancias peligrosas, a evitar vertidos líquidos indeseados y emisiones contaminantes a la atmósfera y a segregar cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta gestión de residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones de EBHISA, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a EBHISA. En cualquier caso, el adjudicatario tiene la obligación de retirar los residuos generados por su actividad a los lugares establecidos por EBHISA para su clasificación y gestión, caso de que ésta deba ser de EBHISA. De no hacerlo, EBHISA se reserva el derecho de ejecutar la limpieza de las zonas de trabajo y repercutir al adjudicatario el importe de dicha limpieza mediante descuento en la facturación mensual.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a EBHISA sobre cualquier incidente de carácter medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. EBHISA podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y sus causas.

15. GARANTÍAS.

El adjudicatario garantizará que los trabajos que realice son de la calidad exigida, cumpliendo estas especificaciones, las normas y prescripciones exigibles.

El adjudicatario se comprometerá a reparar totalmente y a satisfacción del Cliente, cualquier daño resultante de un defecto de los trabajos realizados por aquel, de forma urgente.

16. CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER.

Además de cualquier información relevante para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de este pliego, la oferta debe contener, como mínimo la información que se detalla en este apartado.

1. Disponibilidad absoluta de medios, 360 días al año, 24 horas al día.
2. Recursos humanos disponibles puestos a disposición del contrato: estructura, cualificación, efectivos disponibles, diseño de equipos de trabajo mínimo, tiempos de respuesta, tiempos de ejecución de trabajos.
3. Recursos Materiales disponibles puestos a disposición del contrato: herramientas, instalaciones, talleres, almacenes.
4. Experiencia acreditada de la empresa en la realización de trabajos similares.
5. Cualificación del personal. Se puntuará en base a los cursos hechos por el personal, y el número de horas o Kilómetros que tengan en su haber.
6. Antigüedad de la maquinaria. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la maquinaria ofertada.

7. Certificados de Calidad del Sector, de Gestión Medioambientales, Éticos, de responsabilidad social y otros, así como certificados de clasificación para contratar con las Administraciones Públicas.

8. Garantías de ejecución y cobertura de seguros ofertadas.

9. Plazos de respuesta en caso de averías urgentes.

10. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales, procedimientos de trabajo.

11. Mejoras ofertadas.

Gijón, 23 de Mayo de 2018

EL DIRECTOR OPERACIONES

Amalio Alvarez Paredes